

VISTO:

- Que mediante Expediente 46389/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la docente Ana María Andrada; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura Comunicación y Trabajo Social con carga anexa al Programa de Tutorías de la Escuela de Trabajo Social.
- Que la docente Ana María Andrada solicita se autoricen las actividades académicas a desarrollar durante los meses de septiembre y octubre del 2011 en la Carrera de Profesorado Universitario en Comunicación Social, módulo Fundamentos socio-históricos de la Educación en la Escuela de Ciencias de la Información, y cuya carga horaria es de 16 horas cátedras.
- Que corresponde atender a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se autorice a la docente Ana María Andrada (Legajo 27.513) a desarrollar actividades académicas durante los meses de septiembre y octubre del 2011 en la Carrera de Profesorado Universitario en Comunicación Social, módulo Fundamentos socio-históricos de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Información – Universidad Nacional de Córdoba -, y cuya carga horaria es de 16 horas cátedras, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **131/11**